RESOLUCIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO

Expediente: CONTR 2020/899814

Expediente prorroga: EC009-2023-2028

Objeto del contrato: DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA". "Lote 4: SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES "

Importe total del contrato: Setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimo, iva incluido (728.549,81 euros).

Importe de la prorroga: Ciento setenta y cinco mil seiscientos catorce euros con sesenta y un céntimo (175.614,61€) Iva excluido al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve euros con siete céntimos (36.879,07€), siendo el importe total de la prorroga iva incluido doscientos doce mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y ocho céntimos (212.493,68€).

Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
2100010000G/12S/60909/00 2021000982	2023	30.356,24€
2100010000G/12S/60909/00 2021000982	2024	182.137,44€
Total prórroga		**212.493,68€**

Tramitación expediente: Ordinaria
Tramitación del gasto: Ordinaria

En relación con el expediente, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de octubre de 2021 se firma contrato con objeto "SERVICIO DE PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA (*LOTE 4: SERVICIOS DE SOPORTE A LAS DELEGACIONES)*. Servicio que asuma las actividades y tareas necesarias para una completa gestión, administración y explotación de los sistemas informáticos, entendiendo como tales todo los elementos software, hardware y de comunicaciones que dan soporte a los sistemas de información y los correspondientes al puesto de trabajo y la atención a los usuarios finales de dichos sistemas. El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el día 20 de Octubre de 2021. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses."

Segundo. Con fecha 5 de octubre de 2023 se firma resolución de ampliación de plazo por el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ampliando el plazo de ejecución del contrato en un mes, hasta el 19 de noviembre de 2.023. Esta ampliación del plazo no supone variación alguna de índole presupuestaria, ni en las tarifas por perfil profesional que se vienen aplicando en la prestación del servicio.

Tercero. Con fecha 20 de octubre de 2023 se firma por la empresa Soltel IT Solutions S.L.U aceptación de la prorroga del citado contrato, por el periodo indicado en el apartado anterior.

Cuarto. Con fecha 30 de octubre de 2023 se ha elaborado Memoria Justificativa por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectorial de la Agencia Digital de Andalucía, en la que se justifica la necesidad de prorrogar el contrato. Para la realización de las tareas descritas en dicho expediente y dado que los servicios que presta la empresa son correctos para la Consejería y las necesidades que dieron origen al Contrato siguen existiendo, se propone una **prórroga de 7 meses**, **hasta el 19 de junio de 2024, a contar desde el 20 de noviembre de 2023**, con las mismas condiciones técnicas y la valoración económica.

Quinto. Con fecha 02 de noviembre de 2023 se formuló Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectorial de la Agencia Digital de Andalucía en la que se proponía la prórroga del contrato que nos ocupa, en los términos que se contienen en esta Resolución.

Sexto. El importe de la prórroga asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientos catorce euros con sesenta y un céntimo (175.614,61€) Iva excluido al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve euros con siete céntimos (36.879,07€), siendo el importe total de la prorroga iva incluido doscientos doce mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y ocho céntimos (212.493,68€).

Séptimo. Con fecha 14 de noviembre de 2023 se ha efectuado la fiscalización previa del expediente de prórroga por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Prorrogar el contrato DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA" LOTE 4:SERVICIOS DE SOPORTES A LAS DELEGACIONES. " con la empresa Soltel IT Solutions S.L.U con CIF B-91219758, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial por un periodo de 7 meses, hasta el 19 de junio de 2024, a contar desde el 20 de noviembre de 2023. El importe de la prórroga asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientos catorce euros con sesenta y un céntimo (175.614,61€) Iva excluido al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de treinta y seis mil ochocientos setenta y nueve euros con siete céntimos (36.879,07€), siendo el importe total de la prorroga iva incluido doscientos doce mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y ocho céntimos (212.493,68€) , con cargo a la partida presupuestaria 2100010000G/12S/60909/00 2021000982.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la empresa SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.

Tercero.- Ordenar que se proceda a la formalización de la prorroga.

Cuarto.-Ordenar la publicación de la presente Resolución de Prórroga en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)